



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 20 SET. 2018

VISTO el expediente N°: 087/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de vigilancia, seguridad y control de ingresos y egresos para el edificio de la sede de la Institución, ubicado en la calle Suipacha 365, C.A.B.A., por el término de 12 (doce) meses.

Que, a fs. 4 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el costo de la presente Licitación en la suma de Pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$2.913.162.-).

Que, a fs. 6 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente e indicó la partida presupuestaria correspondiente.

Que, por Resolución N° 00032/18 de fs.11 y 12, se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Licitación Pública de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, obra agregado a fs. 13/27.

Que, a fs. 29 y 30 se adjuntaron copias de las publicaciones en la Tercera Sección del Boletín Oficial N° 33.924 y 33.925 de fechas 2 y 3 de agosto del corriente año.

Que, a fs. 31/40 se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas SEGURIDAD INTELIGENTE S.A., EAGLE SECURITY S.R.L., TECH SECURITY S.R.L., SEGUVIP ARGENTINA S.R.L., SAP SEGURIDAD S.R.L., GUARDIANA S.R.L., CONTROL Y SEGURIDAD S.A., CISE S.R.L., SICURANZA S.R.L. y REBOR SEGURIDAD S.A. respectivamente.





DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Que, a fs. 61 y 62 lucen las constancias de retiro de pliego de las firmas SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A. y SECURITAS ARGENTINA S.A. respectivamente.

Que, a fs. 63 y 64 se agregó el acta de apertura N° 17/18 de fecha 14 de agosto de 2018.

Que, a fs. 65/173, 174/276, 277/339, 340/448, 449/545, 546/575, 576/669, 670/699, 700/715 y 716/789 presentaron sus ofertas las firmas EAGLE SECURITY S.R.L., SINCLAIR SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., GUARDIANA S.R.L., CISE S.R.L., SEGURIDAD INTELIGENTE S.A., SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A., REBOR SEGURIDAD S.A., BLOCK SECURITY S.R.L., FIRST SECURITY TRAINING S.R.L. y MCM SECURITY S.R.L. respectivamente.

Que, a fs. 790 y 791 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios al que se le agregaron, a fs. 792/801, las consultas realizadas en la página de la AFIP sobre las empresas oferentes.

Que, por Acta N° 19/18 de fs. 803/806, la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar la presente Licitación Pública a la firma CISE S.R.L., por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones y resultar la oferta más económica.

Que, a fs. 808 se adjuntó la publicación en cartelera y a fs. 809 la publicación en la Tercera Sección del Boletín Oficial N° 33.941 de fecha 28 de agosto, con la razón social de la firma preadjudicada.

Que, a fs. 810 se adjunta el mantenimiento de oferta recibido de la empresa preadjudicada, CISE S.R.L., en virtud de haberse procedido a la prórroga del servicio prestado por la firma GUARDIANA S.R.L., por un período adicional de 30 (treinta) días a partir del 1° de setiembre de 2018.

Que, como consecuencia del párrafo anterior se confeccionó el cuadro tarifario que luce a fs. 811, adaptado a la modificación del período de contratación y para cuyo nuevo importe existe saldo suficiente en la partida en la que debe



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

imputarse el presente gasto, de acuerdo al compromiso previsional registrado por el área de Contabilidad y Finanzas, autorizado en el Artículo 2º de la Resolución 000032/18 que luce a fs. 12.

Que el Área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1º inc. a), b) y c) por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

RESUELVE:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos para la contratación de un servicio de vigilancia, seguridad y control de ingresos y egresos para el edificio de la sede de la Institución.

[Handwritten signature]



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 2/18 a la firma CISE S.R.L., por el término de doce (12) meses a partir del 1 de octubre de 2018 por un monto total de Pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$2.368.573,20).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-39-393" por Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$595.791.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-39-393" por Pesos UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.772.782,20) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION D.P.A. N°: 00052/18


Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN